

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)

Radicado: 2023-205
Auto 977

Se tiene al Doctor **YESID MAURICIO LOTERO GIRALDO**, portador de la cédula de ciudadanía 16.186.156, y T.P 246.357 como apoderado sustituto, de la doctora **JUANITA ARBOLEDA PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.851.887, y T.P 339.058 del C. Superior de la Judicatura dentro de este proceso ejecutivo de alimentos que promueve la señora **CLAUDIA CATALINA SOTO GIRALDO** contra **JAIME RAFAEL FAILLACE ZAGARRA**.

En tal virtud, se les reconoce personería judicial, amplia y suficiente para continuar la representación de la actora, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

Notifíquese y cúmplase,

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **428fcd460158bd484e94ec4cfe773628e53c9d1c6bd5fb701d977d71791f36bb**

Documento generado en 04/08/2023 04:11:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>